

Distr.
GENERAL

TD/B/GSP/FINLAND/18
27 de agosto de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLES

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS

Esquema de Finlandia

Enmienda

La secretaría de la UNCTAD ha recibido de la Misión Permanente de Finlandia la siguiente comunicación, relativa a modificaciones de la lista de países beneficiarios de su esquema SGP y de la lista de productos comprendidos:

"1. Modificaciones de la lista de países beneficiarios:

- Se ha suprimido el nombre de Yugoslavia y se han incluido los de los siguientes Estados que formaban parte de la antigua Yugoslavia: Bosnia-Herzegovina, Croacia, Eslovenia y la ex República Yugoslava de Macedonia;
- Se han añadido a la lista de países beneficiarios las Islas Marshall, Micronesia y St. Christopher y Nevis;
- Se ha suprimido el nombre de Israel de la lista de países beneficiarios a consecuencia del acuerdo de libre comercio que con el mencionado país han suscrito los miembros de la AELC. Por la misma razón se han suprimido las ventajas SGP concedidas a Turquía, con la excepción de que algunos artículos textiles seguirán gozando del régimen SGP hasta final del año 1995;
- Se ha reconocido la condición de país menos adelantado a Camboya, Madagascar, Namibia, las Islas Salomón, el Zaire y Zambia.

2. Modificaciones de la lista de productos comprendidos:

Se han añadido a la lista los siguientes productos:

- llantas de goma y neumáticos tubulares (ex 40.12);
- ciertas mochilas de 50 o más litros de capacidad (ex 42.02);
- ciertos artículos confeccionados directamente con hilados textiles, cordeles, cuerdas, sogas o cables (ex 42.02);
- los tejidos citados en la nota 9 de la sección XI del Sistema Armonizado (54.07.30);
- pañales de algodón (ex 62.09).

Se han suprimido de la lista de productos comprendidos en el esquema ciertos tejidos teñidos o estampados hechos con hilados de filamentos sintéticos (ex 54.07)."
